

Para fabricar un Partido para el Rego de Justice
 mas del pago de Beniza; La Ciudad. Haviendole
 oido, Acordo que Acualtero Comisario de la sequia
 Mayor de Castilla con asistencia de uno de los Jueces
 de Aguas y rriacion de S. Proaxador de dicho here
 damiento reconozca esta pretencion y traiga Varon
 memoria de Diego Rubio, suplicando a la Ciudad
 le conceda licencia para poner un balcon de hierro en
 su casa parrochia de S. Juan quenta a principio
 de la Calle de la Condesa = Haviendole oido lo Co
 metto a Acualtero Obxero maior para que lo re
 conozca y no resultando perjuicio Comun ni par
 ticular le conceda la licencia que pide =
 Viose un estado de felix Laer, Administrador de la
 Cañizada que contiene los gastos hechos para su Con
 xero en mes de marzo pasado de proximo y de pes
 cado que se acorido y bendido en la Rucia y condu
 zido a esta Ciudad, Haviendole oido Acordo se pase
 a la Contaduria para que se tenga presente abien
 po de lo quenta General que diere de dho. propio = y
 que para el primer Cuil de seta sea Varon, de lo que
 seenta deuenido en el maneso y conxero de dha admini
 stracion =

Balcon

Cañizada

Ydem Cañizada

La Ciudad en vista de lo manifestado por el
 Sr. D. Juan Fran. Nocamora rex. Comisario del propio
 de la Cañizada, Acordo se despache libram. de tres qu
 tos reales vellon, a favor de felix Laer fel. admini
 strador de dho. propio para el conxero del en propio
 y sobre su deponario con la obligacion de dar quenta
 de su distribucion =

D. Vicente Corea
 y Salamanca

Antem

D. Juan Lopez Barea

